



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Privada 9/2026  
**Clase:** De etapa única nacional  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Expediente:** EXP : 2500-3898/2026  
**Objeto de la contratación:** Adquisición, colocación, calibración y puesta en funcionamiento de DOS equipos PANORAMICOS con sus computadoras y programas para su correcto funcionamiento.  
**Rubro:** Equipos, Informatica, Serv. profesional y comercial  
**Lugar de entrega único:** 025-Facultad de Odontologia (Calle 50 entre 1 y 115 (1900) LA PLATA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Calle 50 entre 1 y 115, (1900), LA PLATA, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Calle 50 entre 1 y 115, (1900), LA PLATA, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	desde el 15/4/2026 hasta 24/4/2026	<b>Plazo y horario:</b>	hasta el 28/4/2026 respondidas el 30/4/2026
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00	<b>Contacto:</b>	
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Calle 50 entre 1 y 115, (1900), LA PLATA, Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	Calle 50 e Av. 1 y 50 Dpto. de Compras, (1900), LA PLATA, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	15/04/2026	<b>Día y hora:</b>	04/05/2026 a las 10:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	04/05/2026 a las 09:30 hs.		



## REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
1	EQUIPO PANORAMICO CON BRAZO CEFALOMETRICO CON SENSOR.	UNIDAD	1	No
2	PC DE ESCRITORIO PARA OPERAR EL EQUIPO PANORAMICO SOLICITADI EN EL ITEM 1	UNIDAD	1	No
3	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y LA PC SOLICITADOS EN EL ITEM 1 y 2	UNIDAD	1	No
4	EQUIPO PANORAMICO SIN BRAZO CEFALOMETRICO.	UNIDAD	1	No
5	PC DE ESCRITORIO PARA OPERAR EL EQUIPOS PANORAMICO SOLICITADO EN EL ITEM 4	UNIDAD	1	No
6	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y LA PC SOLICITADOS EN EL ITEM 4 y 5	UNIDAD	1	No

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: OBJETO DE CONTRATACIÓN

La presente LICITACION PRIVADA en la Facultad de Odontología de la UNLP, tiene por objeto la compra, colocacion, puesta en funcionamiento y calibracion de DOS equipos panoramicos con sus correspondientes computadoras y programas para su correcto funcionamiento, en un todo de acuerdo a lo detallado en la planilla de cotizacion y detalle tecnico adjunta al este pliego.

### ARTÍCULO 2: RECEPCIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en sobre único, perfectamente cerrado, consignándose en su cubierta los datos de la licitación a la que corresponde –tipo, número, día y hora del acto de apertura. La oferta deberá ser redactada en idioma castellano y firmada en todas sus fojas por el oferente, su representante legal o apoderado, **en cualquier caso, deberá acompañarse la documentación que acredite la calidad invocada.**

Los oferentes no tendrán opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que **NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLIEGOS CON LA OFERTA.** El oferente que descargue el presente Pliego a través del sitio web de la FOLP o COMPR.AR, deberá enviar al momento del retiro la “constancia de Retiro de Pliego” - Anexo II del presente, mediante correo electrónico a [compras@folp.unlp.edu.ar](mailto:compras@folp.unlp.edu.ar). No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado un ejemplar del pliego del Portal de COMPRAR o de la web de la FOLP, no obstante, quienes no los hubiesen retirado, o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de



aquellas. **-Las ofertas presentadas fuera del término fijado para su recepción, (VER CARATULA DEL PRESENTE PLIEGO "RECEPCION DE OFERTAS"), serán rechazadas sin más trámite, aun cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado.**

### ARTÍCULO 3: FORMA DE COTIZACIÓN

La oferta deberá especificar el precio unitario, con IVA incluido de cada renglón con el detalle de lo requerido y **se tomará en cuenta el valor total que surja de la suma de los renglones 1, 2 y 3 y el valor total que surja de la suma de los renglones 4, 5 y 6 para la comparativa de precios.** Se deberá especificar el total del renglón en números y el total general de la oferta, expresado este último en letras y números.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNLP, por **todo concepto. La propuesta económica debe ser formulada en MONEDA NACIONAL, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.**

### ARTÍCULO 4: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA

Al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, (a favor de la Universidad Nacional de La Plata) del cinco por ciento (5%) del valor total de la misma, y constituida por:

1. Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia en la ciudad de La Plata;
2. Aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 1584 inciso d) del Código Civil y comercial, así también como al beneficio de interpelación judicial previa;
3. Póliza de seguro de caución, de compañías de seguros **aprobadas por La Superintendencia de Seguros de La Nación**, extendidas a favor de la UNLP;

2. CONSTITUCION DE:

1. Dirección de domicilio postal
2. Dirección de Correo Electrónico.

A las cuales podrán ser enviadas y serán válidas todas las notificaciones referidas a esta Licitación, tanto a una dirección como a otra de manera indistinta.

1. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD INVOCADA POR EL FIRMANTE DE LA OFERTA.
2. FOLLETERIA Y/O CATALOGOS DE LOS EQUIPOS PANORAMICOS
3. COPIA DEL DNI DEL FIRMANTE (FRENTE Y DORSO)
4. CONSTANCIA DE INSCRIPCION ANTE ARCA
5. *CONSTANCIA DE INSCRIPCION ENTE COMPR.AR*
6. *CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LA VISITA TECNICA*

### ARTÍCULO 5: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Dentro de los dos (2) días hábiles administrativos la Unidad Operativa de Contrataciones verificará que el oferente cumpla con las siguientes calidades, el oferente podrá presentar copia de los certificados que la acrediten.

1. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN ARCA
2. CONSTANCIA DE INSCRIPCION ALCOMPR.AR
3. REPSAL: se constatará en la instancia de apertura de ofertas, en la de evaluación de las ofertas y en la adjudicación que el oferente no registre sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales. En caso de registrar sanciones será causal de **DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLE DE LA OFERTA.**
4. La Facultad realizará las consultas previstas en la Resolución General 4164-E del ARCA con respecto al cumplimiento



de las obligaciones tributarias y/o previsionales de los oferentes.

#### ARTÍCULO 6: DOCUMENTACION

El que como resultado de la presente contratación resultare contratado tiene obligación de:

1. Integrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, (a favor de la Universidad Nacional de La Plata) del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, a presentar dentro de los CINCO (5) DÍAS de recibida la orden de compra, que podrá ser constituida en cualquiera de las siguientes formas:
  - Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia en la ciudad de La Plata.
  - Aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 1584 inciso d) del Código Civil y comercial, así también como al beneficio de interpelación judicial previa;
  - Póliza de seguro de caución, de compañías de seguros **aprobadas por La Superintendencia de Seguros de La Nación**, extendidas a favor del a UNLP.Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

1. Deberán encontrarse incorporados al régimen de facturación electrónica según el régimen vigente dispuesto por ARCA al momento de realizar la factura.
2. Presentar ante las autoridades de la Facultad, con una anticipación mínima de 5 días hábiles antes de la entrega y comienzo de la instalación, un listado con la nómina de la/s persona/s afectadas a la colocación. El adjudicatario será responsable de la conducta de su personal dentro de la Facultad, de la relación laboral y/o legal que los vincule, del cumplimiento de los requisitos de seguridad e higiene, sanitarios, presentación, vestimenta adecuada.
3. Responsabilizarse de cualquier tipo de daño surgido durante la instalación de los equipos, como así también de la limpieza y el orden de los lugares donde se realizarán los trabajos.
4. Informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores.

#### ARTÍCULO 7: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán **mantener** las ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles Universitarios contando a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

#### ARTÍCULO 8: CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS

La adjudicación recaerá en dos grupos de renglones, los renglones 1, 2 y 3 y los renglones 4, 5 y 6. Sobre cada grupo se analizará la oferta que se ajuste a lo solicitado, ofrezca el precio más económico **y/o** resulte más conveniente para la satisfacción de los intereses de la Facultad, producto de una evaluación integral de todas las características de la misma.

#### ARTÍCULO 9: RECEPCION DE LOS BIENES

La Facultad tendrá derecho a inspeccionar y probar el equipo en carácter provisional a fin de comprobar si cumplen o no con las especificaciones establecidas en la orden de compra o contrato, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 109 del texto adoptado por la resolución 1053/16.  
Al día hábil siguiente de que el equipo se encuentre entregado, instalado y verificado su funcionamiento por la persona designada por la facultad y se encuentren firmados los remitos de entrega y la recepción definitiva de los mismos, comenzara el periodo de vigencia de la garantía y el cómputo de los días determinados para el pago.



#### **ARTÍCULO 10: FORMA DE PAGO**

El oferente podrá solicitar un anticipo financiero de hasta un cincuenta por ciento (50%) dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la orden de compra. El mismo será abonado dentro a los veinte (20) días contados a partir de la presentación de contragarantía y factura.

El pago se efectuará en PESOS ARGENTINOS mediante transferencia electrónica dentro de los 30 días de presentación de la factura, por el total o por el 50% en el caso de haber solicitado el anticipo mencionado anteriormente y una vez cumplido con todas las obligaciones de la contratación y lo detallado en el artículo 12. La documentación deberá estar conformada por la persona designada por la facultad, certificando el cumplimiento de todas las obligaciones de la contratación.

#### **ARTÍCULO 11: LUGAR DE ENTREGA**

Queda a cargo de la empresa que resulte contratada, el traslado la descarga, acarreo, instalacion, puesta en funcionamiento y calibracion de los equipos, segun siguiente detalle:

Renglon 1, **equipo CON brazo cefalometrico** junto con la computadora requerida en el renglon 2, deberan ser entregados e instalados en un todo de acuerdo a lo mencionado en el renglon 3 en la Facultad de Odontología ubicada en la calle 50 e 1 y 115 sin N° de la ciudad de La Plata de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs, en el lugar indicado por el personal de la Facultad, previa coordinación con el dpto. de compras por el siguiente correo: [compras@folp.unlp.edu.ar](mailto:compras@folp.unlp.edu.ar).

Renglon 2, **equipo SIN brazo cefalometrico** junto con la computadora requerida en el renglon 4, deberan ser entregados e instalados en un todo de acuerdo a lo mencionado en el renglon 5 en las instalaciones pertenecientes a esta Facultad de Odontología ubicada en la calle 161 e 12 y 13 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs, en el lugar indicado por el personal de la Facultad, previa coordinación con el dpto. de compras por el siguiente correo:

[compras@folp.unlp.edu.ar](mailto:compras@folp.unlp.edu.ar)

#### **ARTÍCULO 12: PLAZO DE ENTREGA**

Máximo de (90) días corridos, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra. **La empresa deberá comunicar con 15 días hábiles de anticipación la fecha exacta de entrega..**

#### **ARTÍCULO 13: JURISDICCION**

En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

#### **ARTÍCULO 14: CATEGORIZACIÓN DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS**

La Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripto ante ARCA bajo el CUIT 30-54666670-7, siendo considerada su condición como responsable Exento.

La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, Ganancias y aportes del Sistema Único de la Seguridad Social.

#### **ARTÍCULO 15: INDEMNIDAD**

El contratista deberá cumplir con toda la normativa correspondiente a la actividad que realiza y mantendrá indemne a su costa a la UNLP y a su personal contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos y/u omisiones del contratista o de su personal o de otras personas que ante él fueren responsables en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de la presente contratación."



**ARTÍCULO 16: VISITA TECNICA**

Se deberá realizar una visita técnica a la Facultad y a las instalaciones de Berisso para observar los lugares en los cuales se deberán instalar los equipos. Las mismas podrán realizarse los días 21 de abril o el 27 de abril, en el horario coordinado previamente con la dirección de infraestructura mediante el siguiente correo: [seguridadehigiene@folp.unlp.edu.ar](mailto:seguridadehigiene@folp.unlp.edu.ar) con copia a [compras@folp.unlp.edu.ar](mailto:compras@folp.unlp.edu.ar).

**ARTÍCULO 17: OBSERVACIONES**

Se acompaña al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, formando parte del mismo; el Anexo I de Cláusulas Generales, Anexo II constancia de retiro de pliego, Anexo III planilla de cotización- especificaciones técnicas.

## ANEXO I CLÁUSULAS GENERALES.

**Cláusula 1 NORMATIVA APLICABLE:** El procedimiento licitatorio, la orden de compra o contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán por el Decretos1023/01 y sus modificatorias, resoluciones 1053/16 y 852/25 de la U.N.L.P.

Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- A. Resolución N° 1053 del Sr Presidente de la UNLP;
- B. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
- C. El presente Pliego de Bases y Condiciones;
- D. La oferta;
- E. Las muestras que se hubieran acompañado;
- F. La adjudicación;
- G. La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

La presentación de ofertas sin observaciones significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

**Cláusula 2 VISTA:** Los oferentes podrán tomar vista del expediente por un lapso de DOS (2) días, a partir del día hábil siguiente de producida la apertura. El oferente autorizado deberá exhibir en forma fehaciente dicha autorización.

**Cláusula 3 EVALUACIÓN DE OFERTAS:** Concluida la fecha de toma de vista del expediente, intervendrá la Comisión Evaluadora de Ofertas, que emitirá un dictamen de carácter no vinculante y lo comunicará por mail-.

### **Cláusula 5 CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES:**

- a) Las ofertas que no sean redactadas en idioma nacional;
- b) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en ninguna de las fojas que la integran;
- c) Que estuvieran escritas con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros;
- d) Que careciera de la garantía exigida, o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto;
- e) Que fuera formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación al momento de la apertura, en la etapa de evaluación o en la adjudicación;
- f) Que no estuvieran incorporadas al Sistema de Información de Proveedores –COMPR.AR- durante el periodo de evaluación o a la fecha de adjudicación;
- g) Que fuera formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Pública Nacional al momento de la apertura, en la etapa de evaluación o en la adjudicación;
- h) Que contuviera condicionamientos o cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación.**
- i) Que impidiera la exacta comparación con las demás ofertas;
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales; si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio;
- k) Si el oferente fuera ilegible de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 86 del Decreto 893/2012;
- l) Si transgrediese la prohibición prescripta en el Artículo 67 del Decreto 893/2012;
- m) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Cláusula 6 CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES:** la Unidad Operativa de Contrataciones o la Comisión Evaluadora de Ofertas, se encuentra facultada para intimar al oferente dentro del término de CINCO (5) días a subsanar los siguientes errores u omisiones:

- a) Constatación de datos o información;
- b) Si la oferta estuviera firmada en parte de sus fojas;
- c) Si la Garantía de Mantenimiento de la Oferta fuera insuficiente en el importe de la misma no mayor al DIEZ POR CIENTO (10%);
- d) Si no acompañare la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se intimará a subsanarla, si no lo hiciera o los requisitos exigibles no estuvieran vigentes se desestimará la oferta;

Desde el momento en que la Comisión intime a los oferentes a subsanar errores u omisiones hasta el vencimiento del plazo previsto para subsanarlos, se suspenderá el plazo que la Comisión Evaluadora de Ofertas tiene para expedirse.

**Cláusula 7 NOTIFICACIÓN:** El Dictamen de Evaluación será notificado dentro de los DOS (2) días de emitido, a la dirección de correo electrónico declarado por el oferente.

**Cláusula 8 IMPUGNACIONES:** Los interesados podrán interponer impugnaciones dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS de notificado, durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista.

**Cláusula 9 ADJUDICACIÓN:** La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**Cláusula 10 ORDEN DE COMPRA:** El perfeccionamiento del contrato se producirá mediante la notificación de la orden de compra, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

**Cláusula 11 ENTREGA. GASTOS:** El adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de flete, acarreo, descarga y estiba en el depósito y/o lugar destino de los elementos adquiridos.

**Cláusula 12 PENALIDADES Y SANCIONES:** los oferentes podrán ser pasibles a las siguientes penalidades y sanciones:

A. Pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta:

- 1- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 2- Errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por la UNLP, antes del perfeccionamiento del contrato.

B. Pérdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato:

- i. Incumplimiento contractual;
- ii. En caso de no integrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se rescindirá el mismo y deberá abonar el importe equivalente al valor de la mencionada garantía.
- iii. Cesión del contrato sin autorización de la UNLP.

C. Multa por mora:

- i. Se aplicará una multa del 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

D. Rescisión por culpa del adjudicatario

- i. Incumplimiento contractual
- ii. Desistimiento del contrato en forma expresa antes del vencimiento del plazo fijado.
- iii. Vencido el plazo del cumplimiento original o de sus prorrogas.
- iv. Vencido el plazo de intimaciones de la UNLP.

Se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma total o parcial, afectándose en este último caso la parte no cumplida.

En los casos que exista la posibilidad de adjudicar el contrato, al oferente que siga en orden de mérito, los daños y perjuicios en principio serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

# ANEXO II

## RETIRO PLIEGO LICITACION PRIVADA DE ETAPA UNICA NACIONAL

**Área Compras**  
Dirección Económico Financiera  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
Hospital Odontológico Universitario



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

LICITACION PRIVADA N°

La Plata,

EN EL DÍA DE LA FECHA EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA.....  
RETIRA EL PLIEGO DE LA LICITACION PUBLICA DE ETAPA UNICA NACIONAL,  
DESTINADA A LA ADQUISICION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE  
DIAGNOSTICO POR IMAGENES

**FIRMA:**

**ACLARACIÓN:**

**CUIT:**

**DOMICILIO:E-**

**MAIL: TEL**

**qANEXO III PLANILLA DE COTIZACION-ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 2 EQUIPOS PANORAMICOS según siguiente detalle:**

<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio</b>
1	<p><b>EQUIPO PANORAMICO CON BRAZO CEFALOMETRICO CON SENSOR.</b>                      Con accesibilidad para personas con movilidad reducida                      Con tecnología de escaneo 2D, con posibilidad a futuro, de escalabilidad a tomógrafo 3D sobre el equipo instalado 2D y en la misma sala.                      Con programas específicos pediátricos, de adultos, ortodoncia, análisis de articulación temporomandibular (ATM) y seno maxilar. (segmentación).                      Con tiempo de exposición reducido y dosis de radiación baja.                      Con posibilidad de seleccionar la técnica de manera digital y comando a distancia.                      Deberá ser compatible con impresora de radiográfica seca.                      Deberá permitir la transición a imágenes digitales.                      Deberá contar con un software para el trabajo sobre imágenes dentales con todas las herramientas necesarias y software con opción de trazados cefalométricos.                      Deberá contar con licencias Dicom.                      Deberá ser compatible con el software radiológico dental que gestiona los sistemas de diagnóstico por imágenes preexistentes y que funciona en la FOLP-UNLP.</p>	1		
2	<p>PC de escritorio con teclado y mouse con las siguientes características mínimas:                      Procesador (I7- I9) o tecnología superior, memoria de como mínimo 8 GB de RAM y disco sólido de como mínimo 1 TB de memoria. Se deberá poder importar y exportar imágenes en dicom y otros formatos como JPG. Monitor Full HD de 19" con kit.</p>	1		
3	<p>Mona de obra correspondiente a la instalación y puesta en funcionamiento del equipo panorámico (con sus respectivos programas) y la PC.requeridos en el punto 1 y 2</p>	1		
	<b>TOTAL SUMA DE LOS RENGLONES 1, 2, y 3</b>			
4	<p><b>EQUIPO PANORAMICO SIN BRAZO CEFALOMETRICO.</b>                      Con accesibilidad para personas con movilidad reducida                      Con tecnología de escaneo 2D, con posibilidad a futuro, de escalabilidad a tomógrafo 3D sobre el equipo instalado 2D y en la misma sala.                      Con programas específicos pediátricos, de adultos, ortodoncia, análisis de articulación temporomandibular (ATM) y seno maxilar. (segmentación).                      Con tiempo de exposición reducido y dosis de radiación baja.                      Con posibilidad de seleccionar la técnica de manera digital y comando a distancia.                      Deberá ser compatible con impresora de radiográfica seca.                      Deberá permitir la transición a imágenes digitales.                      Deberá contar con un software para el trabajo sobre imágenes dentales con todas las herramientas necesarias.                      Deberá contar con licencias Dicom.                      Deberá ser compatible con el software radiológico dental que gestiona los sistemas de diagnóstico por imágenes preexistentes y que funciona en la FOLP-UNLP.</p>	1		

5	PC de escritorio con teclado y mouse con las siguientes características mínimas: Procesador (I7- I9) o tecnología superior, memoria de como mínimo 8 GB de RAM y disco sólido de como mínimo 1 TB de memoria. Se deberá poder importar y exportar imágenes en dicom y otros formatos como JPG. Monitor Full HD de 19" con kit.	1		
6	Mona de obra correspondiente a la instalación y puesta en funcionamiento del equipo panorámico (con sus respectivos programas) y la PC.requeridos en el punto 4 y 5	1		
<b>TOTAL SUMA DE LOS RENGLONES 4, 5, y 6</b>				

Se deberá acreditar una garantía de como mínimo de 12 meses, (en ambos equipos requeridos), por el equipo, instalación y funcionamiento del mismo. La garantía debe cubrir cualquier tipo de falla o desperfecto que sufra el equipo, contados a partir de la fecha de puesta en funcionamiento. Por el tiempo que dure la garantía, en ese periodo, se deberá garantizar la provisión de las reparaciones y/o repuestos del equipo en caso contrario se deberá proveer e instalar un equipo de similares características. Más un servicio de mantenimiento de post venta para el equipo durante el periodo de garantía cuando la Facultad lo requiera y/o en los tiempos que deban realizarse los servicios de mantenimiento requeridos.

**IMPORTANTE:**

\* SE SOLICITA COTIZAR CADA RENGLON POR SEPARADO TAL CUAL SE EXPRESA EN LA PLANILLA DE COTIZACION.

\* LA OFERTA SE EVALUARÁ EN DOS GRUPOS DE RENGLONES TOTAL DE LOS RENGLONES 1, 2 y 3 Y DE IGUAL MANERA TOTAL DE LOS RENGLONES 4, 5 y 6.

\* TIPO DE ADJUDICACION: SE REALIZARÁ POR DOS GRUPOS DE RENGLONES 1, 2 y 3. DE IGUAL MANERA PARA LOS RENGLONES 4, 5 y 6